

ACTA 52-E-2009

Acta de la sesión Extraordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en EL Salón de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, a las nueve horas con diez minutos del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Señor Edgar Cerdas Cordero, Presidente, Señora Beatriz Fallas Moreno, Vicepresidenta, Señor Manuel Umaña Elizondo, Señor José Alberto Flores Campos y señora Sonia Mora Castillo

REGIDORES SUPLENTE:

Señorita Auxiliadora Umaña Elizondo, señora Maureen Valverde Fallas y señora Luisa Blanco Zúñiga.

SINDICOS PRESENTES:

Señor Carlos Luis Abarca Cruz, Sindico de San Carlos.

FUNCIONARIOS PRESENTES:

Lic. Iván Sáurez Sandí, Alcalde Municipal.

Señorita Daniela Fallas Porras, Secretaria Municipal

Se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

- 1. Informe de rendición de cuentas del señor Alcalde Municipal**
- 2. Informe de las funcionarias del Ministerio de Cultura y Juventud.**

ARTICULO I: INFORME DE RENDICION DE CUETAS DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.

La misión de la Alcaldía Municipal es ser un Gobierno Local ejemplar, que a través de una administración Municipal motivada, eficiente, transparente y apegada a los principios éticos y legales, optimice sus recursos para contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de nuestro Cantón.

La Visión de la Alcaldía Municipal es ser una Municipalidad determinada, eficiente, transparente y que actúe siempre dentro del marco ético y legal, comprometida con el desarrollo del Cantón. Con la finalidad de satisfacer las necesidades de la comunidad.

La Municipalidad de Tarrazú trabaja con un Presupuesto Ordinario, la cual Para el período 2008 fue de ¢ 419,406.328.46 y para el período 2009 es de ¢ 545,017.325.88, con un aumento de un 30%.

Los ingresos para el 2008 fueron de ¢ 316,535.735.35

Los Egresos en el análisis general fueron para un Total ¢608,865.450.55.

En las mejoras del Cementerio Municipal se cuenta con un sistema de computo para el control e inventario de los derechos municipales (bóvedas y lapidas) todo se encuentra debidamente contabilizado, además se construyo un Techado de 50 metros de fondo por 3 de ancho con un costo aproximado de ¢4.000.000 de colones. Se cuenta con un empleado a tiempo completo para el mantenimiento de zonas verdes, pintura de mallas y muros.

En cuanto a los Proyectos de MOPT las donaciones fueron de 3500 sacos de cemento, 250 block de 12x20x40, 3400 block 20x20x40, las cuales fueron entregados entre los Distritos de San Marcos, San Lorenzo y San Carlos.

Los Proyectos Coordinados con el CNE en el año 2008 en la cual intervinieron en los caminos de Santa Rosa, San Joaquín al Pito, Santa Juana Quebrada Seca, Rodeo- San Luis. Mata de Caña Zapotal, Bajo Canet, El Salado y San Gabriel. Donaciones de alimentación entregadas por parte del Comité Local de Emergencia, entre otras

La Comisión Local de Emergencias de Tarrazú, está constituida por las siguientes Instituciones:

- | | |
|---|---|
| 1. Municipalidad de Tarrazú. Quien
preside | 6. Cruz Roja |
| 2. Cuerpo de Bomberos | 7. Coopetarrazú |
| 3. Policía | 8. Sector Privado |
| 4. Sector Educación | 9. Ministerio de Agricultura y
Ganadería |
| 5. Sector Salud | |

Departamento de la Unidad Técnica De Gestión Vial Municipal, en el 2008 se incorporó al M.O.P.T. el inventario de caminos de la red vial cantonal de Tarrazú, con una longitud de 227.72KM. Quedando un faltante de aproximadamente 100 kilómetros más para concluirlo en su totalidad. EL monto de los recursos provenientes para el periodo 2009 es de ¢243.876.580.02. Este departamento invertirá en la compra de un Back Hoe, para solventar los problemas de emergencias y trabajos, de mantenimiento en las vías durante todo el año.

La Comisión Bandera Azul Ecológica en nuestro catón obtuvo una nota de 99 % para el año 2008-2009

Los Proyecto Municipales en conjunto con las Comunidades como fue la construcción de acera en la Urbanización La Rosita, la cuneta del Liceo al C A I S, muro de contención "Guardia de asistencia Rural" Construcción del piso de la cancha de la Esc. De Guadalupe a sí mismo en la reparación del gimnasio de la escuela del Rodeo.

La Administración Municipal tiene dispuestos la suma de ¢300.000.000 millones de colones, provenientes de los Fondos Solidarios destinados a la construcción del Edificio anexo, la Bodega de 500 metros cuadrados que utilizara el Departamento de Acueductos y la remodelación del parque correspondiente al Distrito Primero de San Marcos, mejoramiento de un kilometro cuatrocientos metros en el Distrito Segundo de San Lorenzo, y la construcción de una Sala de Computo con conexión a Internet en el Distrito tercero de San Carlos.

Las mejoras en servicios Municipales fueron de una adquisición de equipo de cómputo en todos los departamentos con pantallas planas.

En el departamento de Acueducto se realizó la compra de varias maquinarias, y además de la contratación de tres funcionarios para el Proyecto de valoración y actualización de bienes inmuebles del Departamento de Catastro.

La Donación del vehículo por parte de OIJ, y además Consiguiendo así un vehículo doble tracción Suzuki Grand Vitara modelo 2005 para reforzar el departamento de Tributación Municipal.

La remodelación de la Cuesta de los Perros, la cual fue un proyecto de recuperación de nuestro patrimonio y embellecimiento del cantón.

El señor Alcalde Municipal rindió el informe de cuentas del año 2008-2009

Una vez hecha la exposición, el señor Presidente Municipal abre el debate para sugerencias y preguntas.

Sugerencias por parte de los señores Regidores y Síndicos:

- Función de la Comisión nacional de Emergencia, la intervención que realizaron en los daños ocasionados por el huracán.
- La infraestructura en los puentes
- El medio ambiente
- La Donación de la CNE, cuál ha sido su función, como ha sido la contratación del equipo.
- Que se analice más a fondo el presupuesto del anfiteatro, ya que le parece está un poco caro, y así poder realizar el proyecto de un jardín para niños enfrente de la Escuela León Cortés Castro.
- Siempre se espera comparar, y en este caso se debe de tener una base para elaborar un plan de cumplimiento; por lo tanto sugiere que para el próximo informe se prepare con base al plan de desarrollo

El señor Alcalde le aclara que no es tan fácil llevarlo acorde a la realidad de la Municipalidad, ya que hay muchos proyectos nuevos.

Una vez ampliamente analizado, el señor Presidente Municipal somete a votación, el cual es aprobado con las sugerencias hechas por el Concejo Municipal.

ARTICULO II: INFORME DE LAS FUNCIONARIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD.

Se presentan las señoras Sonia Gómez, encargada de proyecto Divulgación de la ley y otras normativas relacionadas con el tema del Patrimonio cultural y Marianela Baltodano.

Primera parte

En el artículo 1: Objetivos Principales:

- | | |
|----------------|---|
| -Conservación. | -Preservación del patrimonio histórico de Costa Rica. |
| -Protección | |

En el artículo 2: Declaratoria de Interés Público:

- | | |
|----------------|---|
| -Investigación | -Rehabilitación |
| -Conservación | -Mantenimiento del patrimonio histórico-arquitectónico. |
| -Restauración | |

¿Qué es una declaratoria de valor patrimonial?

Es el proceso que realiza el Ministerio de Cultura y Juventud para declarar un inmueble de propiedad pública o privada con una significación.

Segunda parte

PLANES REGULADORES Y PATRIMONIO

¿Qué son los Planes Reguladores?:

-Son instrumentos técnicos y jurídicos con los que cuentan las Municipalidades para el control del Desarrollo urbano dentro de los límites de su territorio

Planes Reguladores y Patrimonio:

-Trae como resultado una menor vigilancia en el rescate y conservación de interés histórico-arquitectónico, donde sí está contemplada existiría mayor coordinación interinstitucional.

¿Quiénes hacen los Planes Reguladores?

-La Municipalidades y las Organizaciones ciudadanas deben definir los aspectos prioritarios a incluir dentro de cada plan.

Tercera parte

La Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica N° 7555, señala:

Artículo 3°

“El Estado tiene el deber de conservar el patrimonio histórico arquitectónico del país.”

Artículo 4°

“Todo habitante de la República y ente público está legitimado para exigir el cumplimiento de esta ley.”

Artículo 9°

Confiere obligaciones y derechos a las municipalidades.

Artículo 89 de la Constitución Política:

“Entre los fines culturales de la República están: proteger las bellezas naturales, conservar y desarrollar el patrimonio histórico y artístico de la Nación y apoyar la iniciativa privada para el progreso científico y artístico.”

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES. CAPÍTULO ÚNICO

TÍTULO III. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. CAPÍTULO I. GOBIERNO MUNICIPAL

CAPÍTULO VIII. CONCEJOS DE DISTRITO Y SÍNDICOS

CAPITULO II. LOS INGRESOS MUNICIPALES

CAPITULO IV. PRESUPUESTO MUNICIPAL

CAPÍTULO SEGUNDO

Los Comités Cantonales de la Cultura, las Ciencias y las Artes

Finaliza la sesión a las once horas con veinte minutos del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA

Edgar Cerdas Cordero
PRESIDENTE